

Barcelona, a 30 de junio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre abuso de mercado (Reglamento sobre Abuso de Mercado) y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión, y el artículo 61004/2 del Reglamento I de Euronext (*Euronext Rule Book I*) Vandor Real Estate SOCIMI, S.A.U. (la “**Sociedad**”), pone en conocimiento del mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Que en fecha 27 de junio de 2025 el accionista único de la Sociedad (en funciones de Junta General Ordinaria de Accionistas), y por lo tanto con la asistencia del 100% del capital social, ha adoptado las siguientes decisiones:

1. Aprobación de las cuentas anuales individuales abreviadas de la Sociedad y de la gestión del órgano de administración correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
2. Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024. En concreto, de la cuenta de pérdidas y ganancias individual abreviada aprobada se desprende que la Sociedad, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, ha registrado un resultado negativo (pérdidas) por importe de - 3.836.280,53 euros, que se acuerda sea aplicado a “*resultados negativos de ejercicios anteriores*” conforme a la propuesta efectuada por el órgano de administración de la Sociedad.

La anterior información puede consultarse en la página web de la Sociedad (www.vandor.es).

Atentamente,

VANDOR SOCIMI REAL ESTATE, S.A.U.
Pedro Luis Barceló Bou
Presidente del consejo de administración